



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 225-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 04 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 058-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP-FFF, Informe N° 1448-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 069-2023-MDSA/GM/OGSLP/YCHH-CP, Informe N° 4120-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 146-2023-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 1116-2023-MDSA/GM/OGPP-OP, Informe N° 1093-2023-MDSA/GM/OGAJ e Informe Legal N° 1105-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MINORISTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.1 Sobre Ampliaciones Presupuestales establece que solo podrán fundamentarse con las siguientes causales: a) Actividades Complementarias.- Son Aquellas que no fueron consideradas en la elaboración del Plan de trabajo o documento equivalente y son indispensables para el cumplimiento de los objetivos y de las metas previstas en el mismo, originalmente aprobado, esto en virtud a una mayor o nueva intervención del proyecto considerado. b) Variación y/o Mayor Costo. - Esta referido al cambio y/o variación de costos de pago de personal técnico, bienes y servicios que por incidencia relevante afectan el presupuesto de inversión. Debe señalarse que los mayores costos, tienen por objeto reconocer la ampliación presupuestal como consecuencia del incremento del plazo de ejecución para la elaboración del expediente técnico. Asimismo, en el numeral 7.3.5.3, del mismo cuerpo normativo, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 225-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 04 de Diciembre del 2023

causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prorroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico y Social N° 072-2023-GDES/GM/MDSA de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MINORISTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 382,912.68 Soles y un Plazo de Ejecución de 120 días calendarios; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 195-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 18 de octubre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MINORISTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 60 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 14 de Octubre al 12 de Diciembre del 2023.

Que, mediante Informe N° 1448-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PLAN DE TRABAJO, contenida en el Informe N° 058-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP-FFF de fecha 22 de Noviembre del 2023, presentado por el Ing. Félix Flores Flores - Responsable de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MINORISTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL N° 01

CAUSAL N° 01: AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N°195-2023-GDTI/GM/MDSA)

Como lo describe la Directiva que regula los procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por ejecución presupuestaria directa en la MDSA, en su numeral 7.2.1.8.1, Inciso "b": Variación y/o Mayor Costo: Está referido al cambio y/o variación de costos de pago de personal técnico, bienes y servicios que por incidencia relevante afectan el presupuesto de inversión. Debe señalarse que los mayores costos, tienen por objeto reconocer la ampliación presupuestal como consecuencia del incremento del plazo de ejecución para la elaboración de expediente técnico.

Dado que se cuenta con la Ampliación de Plazo N°01 aprobada mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N°195-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 18 de octubre de 2023, que aprueba un plazo adicional de 60 Días Calendario contemplados del 14 de octubre de 2023 al 12 de diciembre de 2023, es causal para solicitar Ampliación presupuestal en cumplimiento a la directiva actual. CAUSAL N° 02: VARIACIÓN DE COSTO DE SERVICIO (SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO): Se cuenta con el Servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico cuyo presupuesto según Plan de Trabajo corresponde al monto de S/ 157,500.00 Soles, como resultado del estudio de mercado y la indagación se obtiene que la contratación del servicio tiene un valor referencial de S/516,666.67 Soles, lo que implica una causal para solicitar la aprobación de ampliación presupuestal dado que es necesario para el cumplimiento de las metas del presente proyecto. CAUSAL N° 03: AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 (SOLICITADA MEDIANTE EL PRESENTE EXPEDIENTE): La Directiva plantea que la Ampliación presupuestal por mayores costos tiene por objeto reconocer la ampliación presupuestal como consecuencia del incremento del plazo de ejecución, por lo que se solicita la ampliación presupuestal por estar solicitándose un plazo adicional de 150 Días Calendario, dicho plazo es requerido para el cumplimiento de las metas del proyecto puesto que la elaboración del expediente técnico está sujeto al Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 225-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 04 de Diciembre del 2023

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

SUSTENTO DE CAUSAL N° 01: AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N°195-2023-GDTI/GM/MDSA). El presente Plan de trabajo se aprueba con fecha 15 de junio de 2023 por un plazo de 120 días calendario, por lo que se consideró como fecha de inicio del plan el 16 de junio de 2023 cuya fecha de término inicial estaba programada con fecha 13 de octubre de 2023. Al verse próxima la fecha de culminación y estando el plan de trabajo aún en proceso de ejecución de metas, el responsable del trabajo solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, la cual es aprobada mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N°195-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 18 de octubre de 2023 y aprueba el plazo adicional de 60 días calendario teniendo como fecha de término reprogramada el 12 de diciembre de 2023.

SUSTENTO DE CAUSAL N° 02: VARIACIÓN DE COSTO DE SERVICIO (SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO). Mediante Informe N°030-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP- FFF de fecha 03 de octubre de 2023 se presenta el Servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico por un valor estimado de S/157,500.00 soles. Realizada la indagación de mercado, la oficina encargada, Oficina de Abastecimiento mediante Informe N°3596-2023-MDSA/GM/OGA/OA de fecha 15 de noviembre de 2023, indica que el valor del servicio corresponde a un monto de S/516,666.67 soles, por lo que se requiere el adicional para alcanzar el monto de la contratación obtenido según estudio de mercado, con el fin de ejecutar las metas del proyecto:

Cuadro N° 08: Sustento de Causal N° 02

	CONSULTORIA EXTERNA	UND	CANT.	PRECIO	PRECIO ACTUAL	ADICIONAL POR VARIACIÓN DE COSTO DE SERVICIO	PRECIO MODIFICADO
26.81.31	Consultoría Externa	Und	1.00	157,500.00	157,500.00	359,166.67	516,666.67

SUSTENTO DE CAUSAL N° 03: AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 (SOLICITADA MEDIANTE EL PRESENTE EXPEDIENTE): La Directiva indica que se reconoce la ampliación presupuestal como consecuencia del incremento de plazo de ejecución, mediante el presente expediente se solicita un plazo adicional de 150 días calendario, dado que el Servicio de Consultoría de elaboración de expediente técnico es una contratación por proceso de selección, por lo que el trámite para la contratación del servicio requiere de tiempos superiores al tiempo de ejecución del plan de trabajo. Por lo que se solicita un plazo adicional de 150 días calendario, y el presupuesto adicional para el pago de personal durante ese plazo.

Que, con Informe N° 5091-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 23 de noviembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, con Informe N° 4120-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 28 de noviembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 069-2023-MDSA/GM/OGSLP/YCHH-CP de fecha 27 de noviembre del 2023, mediante el cual el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha - Coordinador de Proyectos, concluye lo siguiente: *Procede Opinión Favorable a la solicitud de la Ampliación Presupuestal N° 01 por un presupuesto adicional de S/. 512,220.55 (Quinientos Doce Mil Doscientos Veinte con 55/100 soles), teniendo 03 causales que sustenta, la misma que ascendiendo el monto total del Plan de Trabajo a un monto de S/. 895,133.23 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ciento Treinta y Tres con 23/100 soles). Se le expide Opinión Favorable a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 de 150 días calendarios, cuya fecha de inicio 13 de diciembre del 2023 y termino para el 10 de mayo del 2024, para la culminación de la ejecución del Plan de Trabajo y la elaboración del expediente técnico. De forma acumulada se cuenta con ampliación de plazo con fecha de inicio desde el 16 de junio del 2023 y termina el 10 de mayo del 2024 por 330 días calendario.*

Que, con Informe N° 146-2023-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 29 de noviembre del 2023, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez (e) Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MDSA, concluye lo siguiente: El proyecto cuenta con la aprobación y opinión favorable de la Oficina General de Supervisión





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 225-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 04 de Diciembre del 2023

y Liquidación de Proyectos, respaldando la actualización presupuestal y la propuesta de ejecución en un plazo de 330 días calendarios. La ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01 realizadas están enmarcado a la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio".

Que, con Informe N° 1116-2023-MDSA/GM/OGPP-OP de fecha 28 de noviembre del 2023, la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) y respecto a presupuesto público, este despacho recomienda aprobar el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MINORISTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el monto de S/. 512,220.55 Soles (Quinientos Doce Mil Doscientos Veinte con 55/100 soles), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 1105-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 01 de diciembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante Acto Resolutivo se apruebe la Ampliación Presupuestal N° 01, por S/. 512,220.55 Soles (Quinientos Doce Mil Doscientos Veinte con 55/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 02, por (Ciento Cincuenta) 150 días calendarios con eficacia desde el 13/12/2023, termino; 10/05/2024 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MINORISTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme al Informe N° 4120-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 069-2023-MDSA/GM/OGSLP/YCHH-CP. Con los siguientes datos generales:

Modificaciones Presupuestales

- Presupuesto Inicial Aprobado : S/. 382,912.68
- Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 512,220.55

Presupuesto Modificado : S/. 895,133.23

CUADRO RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	DURACIÓN (DIAS CALENDARIOS)	PERIODO		OBSERV.
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.E.S. N° 072-2023.	Días	120	16/06/2023	13/10/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01	Días	60	14/10/2023	12/12/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02	Días	150	13/12/2023	10/05/2024	En Trámite
Plazo Total de Ejecución de Plan		Días	330	16/06/2023	10/05/2024	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 225–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 04 de Diciembre del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01 por S/. 512,220.55 Soles (Quinientos Doce Mil Doscientos Veinte con 55/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 02 por 150 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 13 de diciembre del 2023 hasta el 10 de mayo del 2024, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MINORISTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con veintitrés (23) folios sueltos más un (01) files A4 a doscientos (200) folios, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MINORISTA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, es de S/. 512,220.55 Soles

	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIONAL POR AMPLIACIÓN DE PLAZO APROBADA N°01	ADICIONAL POR VARIACIÓN DE COSTO DE SERVICIO	ADICIONAL POR AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADA N°02	PRESUPUESTO ADICIONAL SOLICITADO	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	294,829.02	28,901.80	359,166.67	72,254.50	460,322.97	755,151.99
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	88,083.66	14,827.88	0.00	37,069.70	51,897.58	139,981.24
	S/. 382,912.68	S/. 43,729.68	S/. 359,166.67	S/. 109,324.20	S/. 512,220.55	S/. 895,133.23

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO

El monto del presupuesto total del Plan de Trabajo es de S/. 895,133.23 Soles, según el siguiente detalle:

Presupuesto Inicial (A) : S/. 382,912.68 Soles, según R.G.D.E.S. N° 072-2023-GDTI/GM/MDSA del 15.06.2023

Ampliación Presupuestal N° 01(B) : S/. 512,220.55 Soles.

Presupuesto total (A+B) : S/. 895,133.23 Soles.

LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

PLAZO INICIAL: 120 días calendarios, según R.G.D.E.S. N° 072-2023-GDES/GM/MDSA, del 15.06.2023

01	Fecha de inicio de Plan	16 de junio del 2023
02	Fecha de término de Plan	13 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 60 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	14 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Plan	12 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 225–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 04 de Diciembre del 2023

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 150 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	13 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	10 de mayo del 2024
03	Plazo de Ejecución	150 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	120 Días Calendarios.	Desde el 16 de junio al 13 de octubre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	60 Días Calendarios.	Desde el 14 de octubre al 12 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	150 Días Calendarios.	Desde el 13 de diciembre del 2023 al 10 de mayo del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	330 Días Calendarios.	Desde el 16 de junio del 2023 al 10 de mayo del 2024



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Subgerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

